MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE INICIO: 301/ REG.AL FOLIO: 009 / FECHA: 07-04-2026

CONTRATO No. 301-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	301-DIGSA/DMCAL-2026
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E Nit 891580002-5 Representada Legalmente por el señor (a) JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES identificado (a) con CC 76.308.906 de Popayán DIRECCION: CR 6 N 10 N 142 BRR BOLIVAR TELEFONO: 6028234508 – 6 028234516 CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@hospitalsanjose.gov.com
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD NIVELES III Y IV PARA LA ATENCIÓN AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS DE LA POBLACIÓN OBJETO, QUE INCLUYA: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA Y GINECO-OBSTETRICIA; CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES; SERVICIOS DE URGENCIAS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y OBSTÉTRICO, GINOCOBTETRICO, CONCEPTOS MEDICOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 Y 080 DE 2022, PARA TODOS LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYAN.
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.300.000.000,00), de acuerdo con el CDP N° 34726 de fecha 12 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	07/04/2026
SUPERVISOR:	CT. WILMER ADRIAN MELO ARAUJO Director del Dispensario Médico de Popayán y/o quien haga sus veces

A los siete (07) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector

Ventre de servicio

Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3° literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **CT. WILMER ADRIAN MELO ARAUJO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES identificado (a) con CC 76.308.906 de Popayán** representante legal de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E NIT 891580002-5** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 36826 de fecha 07 de abril de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.
Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 435-47-994000063406 de fecha 31 de marzo de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Responsabilidad Civil No 900001527384 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 06 de abril de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
identificado (a) con CC 76.308.906 de Popayán
Representante legal de HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E
NIT 891580002-5

SUPERVISOR

CT. WILMER ADRIAN MELO ARAUJO
Director del Dispensario Médico de Popayán y/o quien haga sus veces

Elaboro:
CT. WILMER ADRIAN MELO ARAUJO
SUPERVISOR

Reviso:
ABG. DANIEL SALGADO CABRERA
ASESOR JURIDICO DMCAL